



Resolución VRA-47-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 13 horas del 14 de diciembre de 2022, Yo, Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante, acuerdo del Consejo Universitario de la sesión número 5752, artículo 13, del 12 de setiembre de 2013, se aprueba el Sistema de Gestión del Desempeño para el personal administrativo.

SEGUNDO: Que la Oficina de Recursos Humanos es la oficina técnica competente que lidera la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño a la población administrativa de forma anual.

TERCERO: Que la metodología de aplicación del sistema actual fue aprobada por la Rectoría mediante la Resolución R-184-2019, del 5 de julio de 2019.

CUARTO: Que la Unidad de Gestión del Desempeño elaboró el Procedimiento para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al Personal Administrativo en la Universidad de Costa Rica, que permite garantizar la comprensión y ejecución de los roles de las partes participantes del proceso para lograr el cumplimiento de los objetivos de las unidades de trabajo y a nivel institucional.

QUINTO: Que la Unidad de Gestión del Desempeño definió, desde el enfoque de talento humano, los factores de desempeño mediante los que se realiza la evaluación, lo cual constituye una guía para su adecuada realización. Corresponde a cada Unidad adaptar los mismos a los indicadores de gestión establecidos a lo interno y a la dinámica laboral, según la naturaleza de los puestos de trabajo.



Resolución VRA-47-2022
Página 2

SEXTO: Que el proceso evaluativo a nivel institucional se realizó de forma exitosa este año, permitiendo evaluar el desempeño del 90% del personal administrativo con base en las labores realizadas durante el año 2021.

SÉTIMO: Que es de interés de la administración superior que la evaluación de la totalidad del personal administrativo en la Institución se realice de forma adecuada, para que la Oficina de Recursos Humanos disponga de los registros e información sobre el proceso evaluativo.

POR TANTO, LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

PRIMERO: Definir como referencia para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal que labora en el sector administrativo, las actividades realizadas en los puestos de trabajo, tanto remotas como presenciales, en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. La evaluación se realizará considerando los mecanismos de seguimiento aplicados en las unidades de trabajo por las jefaturas inmediatas, el registro de planes de trabajo y otros documentos probatorios de las actividades laborales efectuadas en este periodo.

SEGUNDO: Establecer del 2 de enero al 31 de mayo de 2023, el periodo en que las jefaturas inmediatas, en conjunto con las personas trabajadoras, aplicarán la evaluación del desempeño anual para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Capacitar por medios virtuales a las jefaturas administrativas, jefaturas inmediatas y personas directoras de las unidades de trabajo, sobre el uso y manejo del sistema informático de evaluación, así como el desarrollo del proceso de gestión del desempeño.





Resolución VRA-47-2022
Página 3

CUARTO: Las jefaturas inmediatas, jefaturas administrativas, personas decanas y personas directoras, según corresponda, deberán actualizar y realizar los ajustes correspondientes a la estructura de grupos evaluativos establecida en el sistema para cada unidad o dependencia; con el propósito de controlar adecuadamente la aplicación del proceso evaluativo a las personas trabajadoras bajo su cargo.

QUINTO: Designar a la Oficina de Recursos Humanos como unidad coordinadora de la aplicación, seguimiento y mantenimiento de este sistema por parte de las jefaturas y otras autoridades universitarias responsables de este proceso.

, NOTIFÍQUESE:

1. A la Rectoría.
2. A la Oficina de Recursos Humanos.
3. A la comunidad universitaria.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mba

- C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector.